

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

BDNS. (Identif.): 801086.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801086>)

Objeto y finalidad de la convocatoria

Establecimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de inversiones vinculadas a la construcción, rehabilitación o reforma de Casas de Hermandad o habilitación de espacios expositivos o museos y, subsidiariamente, para la adquisición o mantenimiento de otros bienes incluidos en el patrimonio cultural de las Cofradías y Hermandades de Pasión del municipio de Bolaños de Calatrava.

Beneficiarios

Cofradías y Hermandades de Pasión radicadas en Bolaños de Cva. que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Bolaños de Calatrava. Tendrán carácter preferente las solicitudes de Cofradías o Hermandades que no hayan sido beneficiarias de subvenciones municipales para gastos de inversión o extraordinarios en los últimos cuatro ejercicios presupuestarios

Gastos subvencionables.

Inversiones que se realicen en adquisición de terrenos, construcción y obras de rehabilitación y reforma de Casas de Hermandad o habilitación de espacios expositivos o museos, que se realicen antes de 31 de marzo de 2025, por parte de las Cofradías y Hermandades de Pasión del municipio.

Presentación de solicitudes

La solicitud de subvención deberá presentarse necesariamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (sede electrónica > registro telemático > convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones u otras entidades) accediendo con certificado electrónico o cl@ve permanente, acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar, en el que conste una breve descripción de las inversiones a realizar, el presupuesto detallado de ingresos y gastos, el calendario de realización y el número de beneficiarios a los que se destinan las actividades.

- Declaración jurada del responsable o del representante legal de la entidad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con la Administración y frente a la Seguridad Social, así como de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Declaración jurada del representante legal sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por otras entidades públicas o privadas.

- Autorización a favor del Ayuntamiento para recabar datos tributarios y de estar al corriente con la Seguridad Social de la persona física, asociación o entidad ante otras administraciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- CIF, en caso de no haberse presentado con anterioridad.
- Ficha de terceros, en caso de no haberla presentado con anterioridad.
- Certificado del Secretario de la Asociación en el que conste el representante legal de la Asociación.

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801086>

Anuncio número 4844

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>